



0373-DE-2025



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

**Señor:
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0245-RC-2025 mayo Clases de bases de datos

Reciba un cordial y fraternal saludo por parte de la Facultad de Sistemas. Por medio del presente, le informamos que se adjunta la comunicación oficial en respuesta a la inconformidad que usted manifestó frente al docente Sebastián Yepes. En dicho documento encontrará las observaciones y consideraciones correspondientes por parte de la coordinación académica. Para cualquier duda, inquietud o información adicional, quedamos atentos a través del correo electrónico institucional: apoyosistemas@itc.edu.co. Agradecemos su atención y disposición al diálogo.

Atentamente,

FACULTAD DE SISTEMAS.
sistemas@itc.edu.co
3443000 ext. 187 Bogotá

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Cordial saludo estimad@s estudiantes,

En atención a la queja presentada en contra del profesor Brayan Sebastián Yepes García, docente de la asignatura Bases de Datos III, grupo TS8A, sede Tintal, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Respecto a la afirmación:

“Durante el desarrollo de la clase, hemos evidenciado actitudes preocupantes por parte del docente, especialmente cuando algún estudiante expresa una opinión o comentario relacionado con el contenido de la materia. En lugar de propiciar un ambiente de diálogo respetuoso y académico, el profesor adopta una postura hostil hacia quien se ha expresado, enviando correos con tono inapropiado cuando se molesta y actuando de forma contradictoria en las clases siguientes, lo cual afecta directamente el proceso de aprendizaje y genera un entorno intimidante e incómodo”,

desde la Facultad, y tras la revisión de las grabaciones correspondientes a las sesiones de clase, se pudo constatar que, en los casos en los que los estudiantes han realizado observaciones frente al desarrollo de los temas o a las actividades propuestas, el profesor ha mostrado:

- Actuación en concordancia con el reglamento estudiantil, las directrices académicas, el contenido del syllabus y los compromisos asumidos con los estudiantes.
- Aplicación de evaluaciones coherentes con el avance del proyecto, según lo establecido en la planificación pedagógica.
- Actitud receptiva y respetuosa frente a las inquietudes expresadas por los estudiantes.
- Voluntad para realizar ajustes en las actividades, orientados a fortalecer el proceso de aprendizaje.

Prueba de esto se evidencia en la disposición para la recuperación de algunas notas, siendo el profesor el proponente de ello.

Taller de recuperación nota 17 de febrero de 2025

Recuperacion.pdf

BRAYAN SEBASTIAN YEPES GARCIA
Para: ESTEFANIA DELPILAR CARDENAS BERNAL; JOHN MATTHEW ESPINOSA ROJAS; SERGIO DAVID ANDRADE VALENCIA; BRAYAN STEVEN MATALLANA JOYA; NICOLAS VALDIVIA VILLAMIZAR
Lun 17/02/2025 21:39

Este mensaje está en Español

Recuperacion.pdf
89 KB

Cordial saludo estimados estudiantes

De manera atenta hago envío del taller de recuperación de la nota de la clase de hoy. La fecha de entrega es el día lunes 24 de febrero a las 5:59pm. Deben subirlo en la ruta de la carpeta

My files > 2025-I > BasesDatos_III > Tareas > Recuperacion

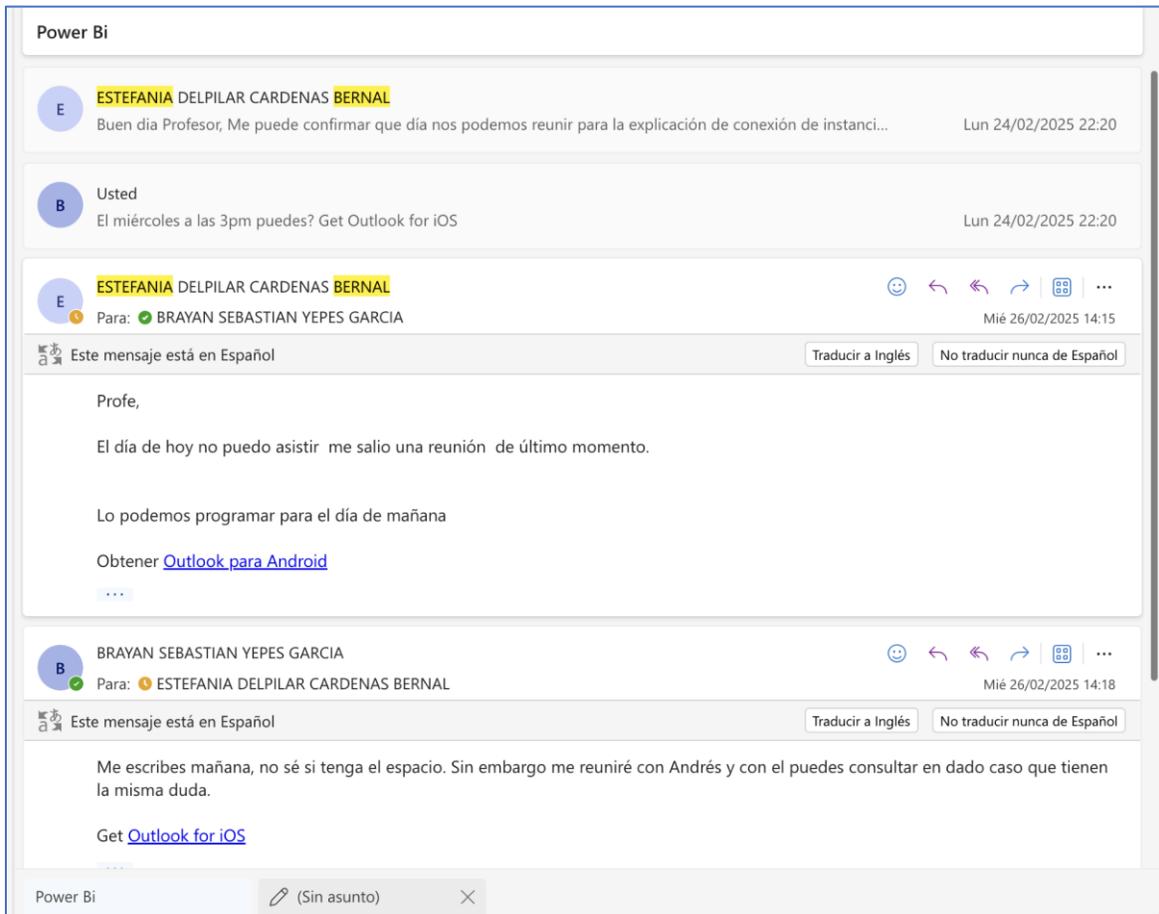
Si tienen alguna duda, pueden escribirme cuando gusten.

Sebastián Yepes

Responder Responder a todos Reenviar



De igual forma, la solicitud por parte de los estudiantes de obtener explicaciones extras a temáticas vistas, donde la actitud del profesor a aclarar contenidos del curso es evidente.



En relación con la afirmación expresada por ustedes: *“Este tipo de comportamiento vulnera los principios de respeto, libertad de expresión y bienestar estudiantil que toda institución educativa debe garantizar”*, se ha podido verificar, a través de las grabaciones de las clases, que no se ha vulnerado el derecho a la libertad de expresión. Por el contrario, se ha propiciado un entorno favorable para el intercambio técnico y pedagógico.

Es importante señalar que, si bien la libertad de expresión constituye un derecho fundamental consagrado en el ordenamiento jurídico, su ejercicio puede estar sujeto a restricciones razonables en contextos institucionales como el académico, donde rigen principios rectores como la disciplina, el respeto recíproco y el cumplimiento de los deberes establecidos para los miembros de la comunidad educativa.

Adicionalmente, se resalta la disposición del docente hacia el bienestar del grupo, lo cual se evidencia, entre otros aspectos, en acciones como el reconocimiento positivo al trabajo de los estudiantes, tal como se muestra en la imagen adjunta, donde el profesor felicita al grupo por la calidad de lo entregado.



De los buenos grafos

BRAYAN SEBASTIAN YEPES GARCIA

Para: ESTEFANIA DELPILAR CARDENAS BERNAL; JUAN DAVID CASTAÑEDA TENJO; y 15 más

Lun 26/05/2025 16:12

Este mensaje está en Español

Traducir a Inglés No traducir nunca de Español

Cordial saludo apreciados estudiantes

De manera atenta quiero comunicarles que estuve revisando los trabajos de los grafos de estos dos grupos y cabe destacar que me gustó la forma en que lo abordaron, quiero felicitarlos públicamente.

My files > 2025-I > BasesDatos_III > Proyecto > Corte 3 > GrafosDirigidos

| Name | Modified | Modified By |
|---|----------------------|-----------------------------|
| Castaneda_Pajarito_Rivera_Grafos.pdf | May 19 | JUAN DAVID CASTAÑEDA TENJO |
| Matthew_Espinosa_Santiago_Carvajal_Taller_Grafos_25_05_2025.pdf | Yesterday at 10:36 I | JOHN MATTHEW ESPINOSA ROJAS |

Actualmente en Colombia no se trabajan temas a este nivel de forma recurrente, con este tipo de cosas se preparan para sus entrevistas de trabajo.

Muchas gracias

Sebastián Yepes

Responder Responder a todos Reenviar

Asimismo, nos sorprende la solicitud planteada por ustedes al afirmar; *“Ya que no hemos visto acciones concretas por parte de la universidad frente a estas situaciones, solicitamos que la Decanatura tome cartas en el asunto de manera urgente y objetiva.”*, toda vez que, hasta la fecha, esta es la primera manifestación formal de inconformidad recibida en relación con el desarrollo de la asignatura o respecto al actuar del docente en cuestión.

En relación con lo expresado por ustedes: *“En caso de no recibir una respuesta justa y oportuna, nos veremos en la necesidad de escalar este caso a las instancias superiores que sean necesarias, en busca de que se nos garanticen nuestros derechos como estudiantes y se tomen medidas adecuadas frente al comportamiento del docente”*, cabe destacar que, en la ETITC, nos caracterizamos por garantizar los derechos tanto de los estudiantes como de los docentes. Por tal motivo, toda situación es analizada teniendo en cuenta lo manifestado por ambas partes, con base en las evidencias disponibles, con el fin de actuar de manera objetiva, justa y en concordancia con los principios institucionales.

En línea con lo anterior, les reiteramos que el docente tiene la responsabilidad de orientar y evaluar académicamente, así como de establecer criterios pedagógicos objetivos. Esta labor implica señalar con claridad los desaciertos o incumplimientos frente a los compromisos de clase, sin que ello deba interpretarse como una actitud hostil. El ejercicio docente, además, debe desarrollarse dentro del marco del modelo pedagógico institucional, el cual contempla la evaluación formativa, la autonomía del docente y el uso de herramientas tecnológicas como Microsoft Teams, en el contexto de las clases bajo la modalidad de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT).

Considerando esto y con base en la revisión de las evidencias, se ha podido constatar que, frente a situaciones de inconformidad, el docente ha brindado oportunidades de mejora, recuperación de notas y espacios de retroalimentación. Las decisiones adoptadas han estado fundamentadas en criterios académicos y en las responsabilidades inherentes al rol docente.



No obstante, desde la Decanatura se ha realizado un llamado al docente a reflexionar sobre las particularidades de cada grupo y la importancia de comprender las características propias de sus estudiantes, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso pedagógico.

JUAN DAVID CASTAÑEDA TENJO <jdcastanedat@itc.edu.co>; JORGE LUIS HERNANDO PAJARITO LONDOÑO <jhpajaritol@itc.edu.co>; CRISTIAN EDUARDO RIVERA ARDILA <ceriveraa@itc.edu.co>; ESTEFANIA DELPILAR CARDENAS BERNAL <edcardenasb@itc.edu.co>; JOHN MATTHEW ESPINOSA ROJAS <jmespinosar@itc.edu.co>; FABIAN ESTEBAN SUAREZ ESTUPIÑAN <fesuareze@itc.edu.co>; LAURA CAMILA MOSQUERA GONZALEZ <lcmosquerag@itc.edu.co>; ANDRES FELIPE GERENA CONTRERAS <afgerenac@itc.edu.co>; CAMILO URREGO BELTRAN <curreregob@itc.edu.co>; LEON FAEL ROCHA PEREZ <lfrochap@itc.edu.co>; SERGIO DAVID ANDRADE VALENCIA <sdandradev@itc.edu.co>; EDISON ANDRES FORERO RIAÑO <eaforeror@itc.edu.co>; SANTIAGO CARVAJAL FERNANDEZ <scarvajalf@itc.edu.co>; DAMIAN DANILO NARANJO PERILLA <ddnaranjop@itc.edu.co>; NICOLAS VALDIVIA VILLAMIZAR <nvaldiviav@itc.edu.co>; CARLOS ESTIVEN MARIN RUIZ <cemarinr@itc.edu.co>; BRAYAN STEVEN MATA LLANA JOYA <bsmatallanaj@itc.edu.co>

